



PUERTO DE CARTAGENA

Nit.800.200.969-1

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

Cód.área
Cód.archivo

SPRC-SC-COR 0
01

SPRC

Archivo Central

Fecha: 20 Ene 2014

Radicado No: 0000443

Señores

**AGENCIA DE ADUANAS, IMPORTADORES, EXPORTADORES, DEPOSITOS,
AGENTES NAVIEROS, CONSOLIDADORES, FITAC, ASONAV,
TRANSPORTADORES Y COMUNIDAD PORTUARIA EN GENERAL**

Cartagena de Indias, D.T. y C.

**Asunto: Cambio en el Proceso de Notificación en la Solicitud de Registro y/o
Actualización de Mandatos, Poderes, Creación de Dueños de Carga o
Empresas Intermediarias**

Estimados Señores;

Dando alcance a nuestra circular 1459 del 21 de febrero 2013 y Con el fin de mantener un servicio ágil al proceso de registro y/o actualización de mandatos, poderes, empresas intermediarias o dueños de carga, nos permitimos informar que a partir del próximo 20 de enero de 2014, solo se enviarán notificaciones de correo para aquellas solicitudes que sean rechazadas.

Recuerde el tiempo establecido para el proceso de registro y/o actualización es de 48 horas hábiles, en caso de rechazo la respuesta será enviada al e-mail de contacto indicado en el formato OP-FMT701 "Solicitud de Registro de Personas Jurídicas o Naturales y/o Actualización de Requisitos" en el cual se informarán las causales de rechazo.

Por lo anterior, si cumplidas las 48 horas hábiles desde la radicación de la documentación no ha recibido notificación de rechazo se entenderá que su solicitud ha sido aprobada, antes de este tiempo no requiere realizar consulta sobre el estado de su solicitud.

Para consultas referentes a rechazos ante Atención al Cliente tenga en cuenta adjuntar la causal de rechazo emitida por Registro de Clientes.

Agradecemos tener en cuenta la presente información para que sus procesos sean llevados de forma exitosa.

Atentamente,

CARLOS FRIEL MARTINEZ
Director Servicio al Cliente

Manga, Terminal Marítimo Conmutador: (57-5) 660 7781 - Fax: (57-5) 650 2239

A.A. 7954 www.puertocartagena.com e-mail: comercial@sprc.com.co

Cartagena de Indias - Colombia S.A.